



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 5 de 2014 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2014, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, resumido por capítulos.

1. Conceder crédito extraordinario y/o suplemento de crédito en las partidas que se detallan, cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación	Denominación	Consignación Anterior	Créditos Extraordinarios	Suplementos De Créditos	Total Consignación
34162505	ADQUISICIÓN DE CORTINA	0,00 €	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €
01191101	AMORTIZACION PRESTAMO BBVA	14.922,52 €	0,00 €	223.837,49 €	238.760,01 €
	TOTALES	14.922,52 €	4.000,00 €	223.837,49 €	242.760,01 €
<b>RESUMEN</b>					
TOTALES SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS .....				223.837,49 €	
TOTALES CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS .....				4.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO .....				227.837,49 €	

#### 1. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS:

DESCRIPCION	EUROS
A) Con cargo al remanente líquido de tesorería.....	0,00 €
B) Con nuevos o mayores ingresos:.....	0,00 €
TOTALES.....	0,00 €
C) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas: .....	4.000,00 €
340.226.09 .....	4.000,00 €
D) Concertando una operación de crédito por importe de 893.643,12 .....	223.837,49 €
Destinada a cubrir los siguientes gastos de amortización de préstamo BBVA : .....	223.837,49 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....</b>	<b>227.837,49 €</b>

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Alameda de la Sagra 17 de diciembre de 2014.- El Alcalde, Rafael Martín Arcicollar.

N.º I.-11026